



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO MONAGAS
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA
MATURÍN – MONAGAS**

**ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y
CONTABLES PARA LA DETERMINACIÓN, CONTROL Y PAGO DE LA
RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO APLICADOS POR
LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A**

ASESOR ACADÉMICO:

Profa. Jezabel Fermín

AUTOR:

Br. Carvajal V., Yeximar V.

C.I: 25.943.889

**Trabajo de Grado Modalidad Pasantía De Grado Presentado como
Requisito Parcial para optar por el título de Licenciado en Contaduría
Publica**

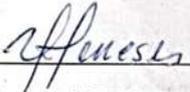
Maturín, Octubre 2020



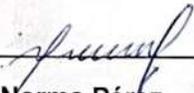
UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO MONAGAS
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA
MATURÍN – MONAGAS

ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
PARA LA DETERMINACIÓN, CONTROL Y PAGO DE LA RETENCIÓN DEL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO APLICADOS POR LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A

ACTA DE APROBACION



Prof. Yudith Meneses
(JURADO)



Prof. Norma Pérez
(JURADO)



Prof. Jezabel Fermin
(ASESOR)

Trabajo de Grado Modalidad Pasantía De Grado Presentado como Requisito
Parcial para optar por el título de Licenciada en Contaduría Pública

Maturín, Octubre 2020

RESOLUCIÓN

Según lo establecido en el artículo 41 del reglamento de Trabajo de Grado de la Universidad De Oriente. “Los trabajos de grado son de la exclusividad de la U.D.O solo podrán ser utilizados a otros fines con el consentimiento del consejo del Núcleo respectivo, el cual lo participara a el consejo Universitario”.

DEDICATORIA

A Dios primeramente por guiar mis pasos, levantarme en los momentos difíciles y por darme salud para alcanzar esta meta.

A mis maravillosos padres Yeinmy Velásquez y Omar Carvajal, quienes me han inculcado los valores y principios que me definen, así como la fuerza para luchar por lo que quiero.

A mis hermanas Yelimar, Yenifer y Alenny Carvajal, que este triunfo sirva de inspiración para orientar sus pasos.

A mis familiares, amigos y conocidos, a todas aquellas personas que me apoyaron y creyeron en mi hoy quiero dedicarles este triunfo.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad de Oriente y a todos los profesores que intervinieron en mi proceso de formación, en especial a mi asesora académica la Lcda. Jezabel Fermín por su orientación, apoyo y cordial atención.

A la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIO PALACIO, C.A así como a todo su personal, quienes sin pensarlo se convirtieron en mi segunda familia y me brindaron momentos inolvidables en sus instalaciones. Agradeciendo principalmente a la Licenciada Yusmileidys Flores por compartir conmigo sus valiosos conocimientos.

A mis familiares y amigos más cercanos por sus consejos y apoyo.

GRACIAS...

ÍNDICE GENERAL

RESOLUCIÓN	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTOS	v
ÍNDICE GENERAL	vi
INDICE DE FIGURAS.....	viii
ÍNDICE DE GRAFICAS	ix
ÍNDICE DE TABLAS	x
RESUMEN.....	xi
INTRODUCCIÓN	1
FASE I	4
EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES	4
1.1 PLANTEAMIENTO Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	4
1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	6
1.2.1 Objetivo general	6
1.2.2 Objetivos específicos.....	6
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	7
1.4 MARCO METODOLÓGICO.....	8
1.4.1 Tipo de investigación	8
1.4.2 Nivel de la investigación	9
1.4.3 Población objeto de estudio	10
1.4.4 Muestra.....	11
1.4.5 Técnicas de recolección de información.....	11
1.4.6 Identificación institucional	14
1.4.6.1 Ubicación	14
1.4.6.2 Reseña Histórica	14
1.4.6.3 Misión.....	15
1.4.6.4 Visión	16
1.4.6.5 Valores	16
1.4.6.6 Estructura Organizativa	17
FASE II	18
DESARROLLO DEL ESTUDIO	18
2.1 BASES LEGALES QUE SUSTENTAN LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A.	20
2.2 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL REGISTRO, DECLARACIÓN Y PAGO DE LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A.	25

2.3 FORTALEZA Y DEBILIDADES DEL PROCESO DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LA EMPRESA CONSTRUCCIONES PALACIO, C.A.....	39
FASE III	43
CONSIDERACIONES FINALES	43
3.1 CONCLUSIONES	44
3.2 RECOMENDACIONES.....	44
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	46
GLOSARIO.....	47
HOJAS METADATOS	53

INDICE DE FIGURAS

Figura N° 1: Estructura Organizativa de la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A.	17
Figura N° 2: Estructura Organizativa del Departamento Administrativo.....	17

ÍNDICE DE GRAFICAS

Gráfico N° 1: Recaudación SENIAT Agosto 2019	19
--	----

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1: Distribución de los ingresos tributarios recaudados en el mes de agosto 2019 por el SENIAT	18
--	----



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO MONAGAS
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA
MATURÍN – MONAGAS**

**ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
PARA LA DETERMINACIÓN, CONTROL Y PAGO DE LA RETENCIÓN DEL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO APLICADOS POR LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A**

ASESOR ACADÉMICO:
Profa. Jezabel Fermín

AUTOR:
Br. Yeximar Carvajal
C.I: 25.943.889

RESUMEN

La empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A perteneciente al sector metal mecánico, es un Contribuyente Especial del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en calidad de Agente de Retención. En razón a esto el presente trabajo está enmarcado en el análisis de los procedimientos administrativos y contables para la determinación, control y pago de la retención del IVA aplicados por la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A. Este se basará en una investigación de campo con nivel descriptivo; donde se señalaran las bases legales que sustentaran la retención del IVA, para luego describir los procedimientos administrativos y contables aplicados al registro, control y pago de la retención del IVA y por ultimo analizar las fortalezas y debilidades que presentan estos procesos. Para ello fue necesaria la aplicación de técnicas de recolección como entrevistas no estructuradas realizadas al personal que intervienen en los procesos evaluados, participación directa en el departamento administrativo, revisión y comparación de las leyes que sustentan la retención del IVA, entre otras. Donde se pudo concluir que aunque la empresa cumple correcta y oportunamente con los lineamientos establecidos para su condición, como agente de retención, los procedimientos empleados presentan pequeñas debilidades que de no ser tratadas a tiempo afectarían la impecable labor tributaria desempeñada hasta los momentos. Por tal motivo se sugiere a la empresa trabajar y mejorar las debilidades halladas, para así poder garantizar el óptimo y adecuado desarrollo de este proceso a futuro.

Descriptores: Impuesto, IVA, Retención, Declaración

INTRODUCCIÓN

Las principales fuentes de ingresos en Venezuela se identificaban a través del petróleo, los hidrocarburos y la explotación de recursos no renovables, a razón de esto era considerado uno de los países con más baja carga impositiva.

Con el transcurso del tiempo sus principales fuentes de ingresos fueron descendiendo, hasta el punto de no ser suficientes para lograr subsidiar la demanda de los gastos públicos. Es entonces cuando el país recurre a la implantación de un sistema tributario que permitiera generar mayores ingresos. Entendiéndose por sistema tributario al conjunto de tributos que están vigentes en un determinado país y en una época establecida, resaltando a su vez que no existe un sistema tributario igual a otro, porque cada país adopta diferentes impuestos según la producción, la forma política, las necesidades y los recursos con los que este cuente.

Los tributos por su parte se consideran aportaciones de dinero realizadas al estado, por parte de ciudadanos que cumplen con las características de contribuyentes, para ser distribuidas de manera equitativa entre los gastos públicos con prioridad al momento de su recaudación.

Con la implementación del nuevo sistema tributario, surge en el País la necesidad de crear un instituto encargado de controlar y fiscalizar la recaudación tributaria nacional. Al principio se promueve la creación de varios órganos tributarios (como fueron Aduanas de Venezuela, Servicio Autónomo (AVSA) y el Servicio Nacional de Administración Tributaria (SENAT)). Posteriormente y mediante la fusión de estos órganos se funda El

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), visto como el órgano tributario del Ejecutivo, encargado de los dos impuestos primordiales para la economía del país: el ISLR y el IVA. Para efectos de esta investigación nos centraremos en la retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las retenciones IVA son aquellas que obligan a determinados compradores de bienes o receptores de servicios gravados a realizar a sus proveedores una detracción del importe del tributo, para posteriormente pagarlas o enterarlas directamente al Sujeto Activo del tributo. La empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A al ser un agente de retención es responsable de informar, declarar y pagar las retenciones del Impuesto al Valor Agregado emitidas. Representando este uno de los procesos tributarios más importantes de la empresa, la presente investigación se enfocara en el análisis de los procedimientos administrativos y contables llevados a cabo por la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A para gestionar el registro, control y pago de retenciones IVA.

A fin de brindar una información comprensible y ordenada, la presente investigación quedará estructurada de la siguiente manera:

Fase I: El Problema y sus Generalidades, en cual contiene el planteamiento y delimitación del problema, objetivo general y específicos, justificación, el marco metodológico donde se presentara el tipo y nivel de la investigación, la población y muestra, las técnicas de recolección de información y la identificación institucional donde se muestra la ubicación, reseña histórica, misión, visión, valores y la estructura organizativa de la empresa.

Fase II: Desarrollo del Estudio, donde se describe de forma detallada y analítica el desarrollo de cada uno de los objetivos específicos previamente establecidos.

Fase III: Consideraciones Finales, en esta última fase se establecen las conclusiones y recomendaciones que se obtuvieron de los datos adquiridos en el diagnóstico y estudio de la situación planeada a través de la investigación.

FASE I

EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES

1.1 PLANTEAMIENTO Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

El Impuesto al Valor Agregado, es un impuesto que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, según se especifica en la Ley, aplicable en todo el territorio nacional, que deberán pagar las personas naturales y jurídicas. Sin embargo el recaudo, declaración y pago de este impuesto es efectuado por contribuyentes que disponen de las características para ser definidos como agentes de retención.

Según Providencia Administrativa SNAT/ 2015/0049 de fecha 17 de julio de 2015:

Artículo 1º.-Se designan responsables del pago del Impuesto al Valor Agregado, en calidad de agentes de retención, a los sujetos pasivos, distintos a personas naturales, a los cuales el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria hubiere sido calificado y notificado como especiales. Los sujetos pasivos calificados y notificados como especiales fungirán como agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado generado, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto.

La empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A designada como Agente de Retención del Impuesto al Valor Agregado debe cumplir con la obligación y procedimientos para enterar las retenciones de

dicho impuesto a través de la opción "Declaración Informativa" habilitada en el Portal Fiscal del SENIAT, adquiriendo así un compromiso de pago. Esta obligación tributaria representa una de las funciones principales del departamento administrativo de la empresa, pues aunque esta cuenta con varios departamentos que laboran de manera conjunta para promover su óptimo desarrollo; en materia financiera y tributaria es el departamento administrativo quien rige todas las actividades referentes. En relación a esto, el departamento administrativo debe velar porque sean cumplidos los deberes formales en materia tributaria, que dicha clasificación implica.

Sin embargo debido a un reciente cambio de personal, el departamento administrativo ha enfrentado grandes deficiencias en lo que respecta el tiempo y la implementación adecuada de los procedimientos que permiten agilizar la correcta organización y ejecución de sus labores tributarias. Propiciando un alto riesgo de no cumplir en algunos casos adecuada y oportunamente con sus imposiciones tributarias, y previendo posibles sanciones onerosas que repercutirían de forma directa en la utilidad de la empresa. Por esta situación se hace necesario realizar un análisis sobre los procedimientos llevados a cabo por la empresa para lograr el debido cumplimiento de sus deberes formales en el ámbito tributario.

En base a lo expuesto en los párrafos anteriores, se formulan las siguientes interrogantes: ¿cumplirá CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A. con las bases legales que rigen la retención del IVA?, ¿Qué procedimiento aplicará para facilitar el registro, la declaración y el pago de las retenciones del IVA? y ¿presentarán estos procedimientos algunas debilidades que deban ser subsanada?

Delimitación del Problema

La investigación se realizara en las instalaciones del departamento administrativo de la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A el cual tiene entre sus funciones el control y revisión de algunos procedimientos contables que permiten el adecuado cumplimiento de los compromisos tributarios, dicha investigación se realizara en un lapso de 16 semanas.

1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1 Objetivo general

Analizar los procedimientos administrativos y contables para la determinación, control y pago de la retención del impuesto al valor agregado aplicados por la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A.

1.2.2 Objetivos específicos

1. Señalar las bases legales que sustentan la Retención del Impuesto al Valor Agregado en la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A.
2. Describir los procedimientos administrativos y contables para el registro, control y pago de la Retención del Impuesto al Valor Agregado en CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A
3. Analizar las fortalezas y debilidades del proceso para realizar la Retención del Impuesto al Valor Agregado en CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A.

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El estudio del aspecto tributario es uno de los más comunes e importantes actualmente, por representar la fuente de respaldo monetaria con la cual cuenta el estado para atender las necesidades que se han venido incrementando a raíz de la exuberante inflación que nos arropa. Sin embargo, limitando la importancia del presente trabajo de investigación para cada una de la parte involucrada en el desarrollo del mismo, se procede a mencionar:

En interés de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A

Debido a lo exigente y complejo que se ha tornado el ámbito tributario, en cuanto a incesantes cambios e incrementos de obligaciones, ha sido necesario que las empresas proporcionen mayor atención a la correcta determinación de los tributos, con relación al Código Orgánico Tributario, leyes especiales, decretos, ordenanzas y resoluciones vigentes, para así prevenir posibles sanciones. Por esta razón la presente investigación es de gran relevancia para CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A porque ayudara a detectar posibles fallas al momento de retener, enterar y pagar el impuesto al valor agregado de manera eficiente y eficaz; con el fin de que dichas fallas sean subsanadas mediante la implementación de posibles soluciones. Para así facilitar el cumplimiento de sus obligaciones como agente de retención y garantizar el progreso de la empresa.

En interés de la Universidad de Oriente

De igual forma, este trabajo de grado en modalidad pasantía será un gran aporte a la Universidad de Oriente, a razón de que la investigación

está estructurada con todos los requisitos exigidos por las normas de investigación vigentes, permitiendo ser útil como fuente de consulta y apoyo a futuros investigadores o estudios similares.

En interés de la investigadora

Finalmente, fortalece el conocimiento de la investigadora, en cuanto a los pasos que se deben seguir para la correcta estructuración y desarrollo de los proyectos futuros. Así como también le garantiza una noción práctica de las labores que podrían ser ejecutadas en trabajos posteriores a la adquisición del ansiado título de licenciada en contaduría pública; dándole la oportunidad de aprender cómo funciona el mundo real de los negocios, de determinar el tipo de puesto laboral que esta quisiera ocupar, de comenzar a armar su red de contactos laborales dentro del contexto de la organización, y más importante aún debido a la situación país, le brinda la posibilidad de iniciar su carrera laboral una vez que sea culminado su trabajo de pasantía.

1.4 MARCO METODOLÓGICO

En este se describirá cómo se realizara el análisis del tema, los métodos implementados, y las técnicas o procedimientos aplicados. Según Silva (2014, p.90) el marco metodológico describe el procedimiento general para lograr de manera precisa los objetivos de la investigación.

1.4.1 Tipo de investigación

En cuanto al tipo de estudio, Silva (2014, p.28), aclara que se debe precisar el tipo de investigación que se va a realizar, pues cada una de las clasificaciones de investigación tiene una estrategia diferente para su

tratamiento metodológico. En este caso, el investigador es quien decide cual será el tipo y nivel de profundidad que utilizara para abordar su trabajo investigativo.

Según Fideas Arias (2012, p. 27) El diseño de investigación es la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado. En atención al diseño, la investigación se clasifica en: documental, de campo y experimental.

Los tipos de investigación varían en relación a la fuente de información, estas pueden ser documentales o de campo. En algunos casos se hace necesario participar directamente en el área de estudio, para obtener los datos relevantes y en estos casos se conoce como una investigación de campo. Por lo tanto, el estudio se fundamentará en una investigación de campo, porque los datos se recogen de manera directa del departamento administrativo de la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A. Fideas Arias (2012, p.31) la define como:

Aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes. De allí su carácter de investigación no experimental.

1.4.2 Nivel de la investigación

Según Fideas Arias (2012, p.23) El nivel de investigación se refiere al grado de profundidad con que se aborda un fenómeno u objeto de estudio.

El nivel de la investigación es aquel determinado por el alcance de los objetivos a perseguir, este puede ser descriptivo, explicativo, exploratorio, entre otros. Por consiguiente, la investigación es de carácter descriptivo porque para el desarrollo y alcance de los objetivos planteados se describirán e interpretarán los datos obtenidos en base a la realidad planteada en la organización.

Para Fidias Arias (2012, p.24) la investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento.

1.4.3 Población objeto de estudio

Según Fidias Arias (2012, p.81) la población, o en términos más precisos población objetivo, es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio.

A efectos de alcanzar los objetivos de la presente investigación, la población corresponde a todos los documentos necesarios para el estudio, como son principalmente: las facturas de compras a las cuales se les practicara retención de IVA y las planillas emitidas por el SENIAT en base a la declaración y pago de dichas retenciones; de igual manera todos aquellos documentos que puedan servir de fuentes de información.

1.4.4 Muestra

Según Fidias Arias (2012, p.83) la muestra es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible. En este sentido, una muestra representativa es aquella que por su tamaño y características similares a las del conjunto, permite hacer inferencias o generalizar los resultados al resto de la población con un margen de error conocido.

La muestra es una parte seleccionada de la población, que le permite al investigador obtener información precisa que caracterice al colectivo o la totalidad de la población cuando esta sea demasiado amplia para ser manejada.

En razón a que la población de estudio puede ser manejada en su totalidad no se hace necesaria la extracción de una muestra.

1.4.5 Técnicas de recolección de información

Según Fidias Arias (2012, p.67) se entenderá por técnica de investigación, el procedimiento o forma particular de obtener datos o información.

Las técnicas de recolección de información son todas aquellas formas de extraer los datos necesarios, que darán respuestas a las interrogantes de la investigación y permitirán cumplir los objetivos de la misma. Por ende, las técnicas de recolección a utilizar para la investigación serán:

- **Observación directa**

Según Fideas Arias (2012, p.69)

La observación es una técnica que consiste en visualizar o captar mediante la vista, en forma sistemática, cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la naturaleza o en la sociedad, en función de unos objetivos de investigación preestablecidos.

La observación directa es la técnica donde el investigador capta por sí mismo a través de la vista la información, mediante las actividades que se desarrollan en la entidad o los procedimientos que se llevan en la misma.

Mediante esta técnica se pueden determinar y conocer cuáles son los procedimientos llevados a cabo dentro de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A para realizar la retención del Impuesto al Valor Agregado.

- **Entrevista no estructurada.**

Según Fideas Arias (2012, p.73)

La entrevista, más que un simple interrogatorio, es una técnica basada en un diálogo o conversación “cara a cara”, entre el entrevistador y el entrevistado acerca de un tema previamente determinado, de tal manera que el entrevistador pueda obtener la información requerida.

De igual manera indica que la modalidad de entrevista no estructurada, es aquella donde no se dispone de una guía de preguntas elaboradas previamente. Sin embargo, se orienta por unos objetivos preestablecidos que

permiten definir el tema de la entrevista, de allí que el entrevistador deba poseer una gran habilidad para formular las interrogantes sin perder la coherencia.

La entrevista no estructurada es una conversación informal entre el investigador y todas aquellas personas que puedan aportar información relevante para la investigación.

Con la aplicación de esta técnica se pretende lograr un mayor enfoque en cuanto al tema de investigación, esta técnica permite que la entrevista fluya de acuerdo a la voluntad del entrevistador, las preguntas son formuladas de manera libre e informal y pueden realizarse a todo el personal que se considere pueda aportar información clara, específica y valiosa en cuanto a lo que el tema de investigación se refiere.

- **Revisión bibliográfica:**

Según Fideas Arias (2012, p.31) A razón de que en una investigación de campo también se emplean datos secundarios, sobre todo los provenientes de fuentes bibliográficas. “La revisión bibliográfica a través de las fuentes documentales, escritas y digitales sobre normas y reglamentos permiten a los investigadores fundamentarse teóricamente para la justificación de los antecedentes y las bases teóricas del sistema en estudio”.

La revisión bibliográfica consiste en el análisis de fuentes documentales que pueden servir de apoyo para el desarrollo de la investigación en curso.

Esta técnica de investigación permite el desarrollo del tema mediante la recopilación de información que puedan suministrar los diferentes autores bibliográficos pertinentes al tema, así como también incluye la revisión de leyes, tesis y otros.

1.4.6 Identificación institucional

Construcciones y Servicios Palacio C.A. COSPACA



1.4.6.1 Ubicación

La empresa Construcciones y Servicios Palacio C.A. "COSPACA" se encuentra ubicada Calle Baralt, Galpón N° 6, El Furrial, Estado Monagas.

1.4.6.2 Reseña Histórica

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A. COSPACA, inició sus actividades en la fecha de 29 de Septiembre de 1.994, por inquietud de su fundador y propietario actual Guillermo Palacio, intentando suplir la carencia de empresa de servicio en el estado Monagas, en especial para la zona de El Furrial, en donde los servicios de metal-mecánica dependía de las empresas ubicadas en la localidad de Anaco y El Tigre, lo que retardaba el servicio y puesta en marcha de sus operaciones, quien con una vasta

experiencia como soldador calificado, después de haber trabajado en prestigiosas empresas, prestadoras de servicios metal-mecánicos como GHELLA SOGENE, Z&P, C.T.I. GRUPO AVELLAN. Gozando de gran reputación en varias multinacionales, por su capacidad de ejecución de obras, decide fundar la empresa e iniciar sus labores en el ramo de soldadura para mudanzas de taladros. Durante el primer año de funcionamiento con una unidad de trabajo y aspirando adquirir una más, por cada año de labor. A los cuatro años de funcionamiento las metas se iban cumpliendo, la empresa contaba ya con cuatro (4) unidades; las primeras fueron renovadas y la idea de seguir ampliando sus servicios.

Después de este periodo implementa los servicios de suministro de personal para mantenimiento en localizaciones como: Pintura, Mantenimiento de aguas blancas y negras, y Personal de apoyo en las mudanzas. A mediados del año 1.998, la empresa crece en el ramo metal-mecánica, realizando una inversión en equipo, para los servicios de torno, fresadora, corte y doblado de láminas. En el año 2.000, se adquiere un equipo completo de Sandblasting.

1.4.6.3 Misión

COSPACA, Es una empresa de servicios metal mecánico, conformada por un equipo técnico y mecánico, en capacidad de garantizar a nuestros clientes el más óptimo y oportuno servicio con herramientas de tecnología avanzada, para el bienestar de la industria petrolera y la consolidación de sus ideales.

1.4.6.4 Visión

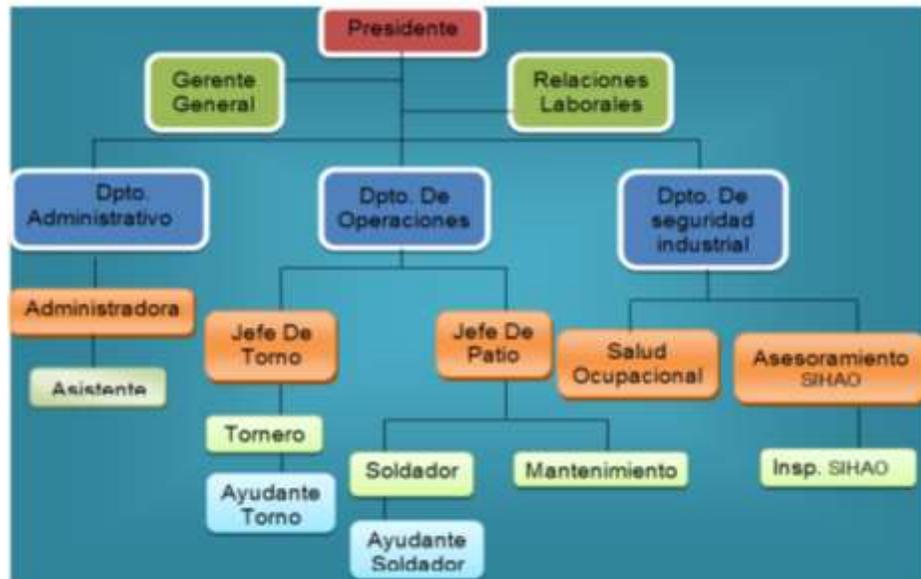
COSPACA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A., Será una empresa líder en la prestación de servicios, para el crecimiento de la región, con apoyo a la industria petrolera. COSPACA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A., Será una empresa líder en la prestación de servicios, para el crecimiento de la región, con apoyo a la industria petrolera.

1.4.6.5 Valores

Con la mayor rectitud, justicia, transparencia y en cumplimiento de las normas legales brindamos seguridad a nuestros clientes, comprometiéndonos con cada uno de los convenios; perseverando para finalizar los compromisos adquiridos y así obtener la satisfacción y el progreso de nuestros empleados, realizando cada trabajo bien hecho desde el principio, dando siempre lo mejor de nosotros y buscando soluciones simples y efectivas para hacer mejor las cosas, aprendiendo de aciertos y desaciertos, generando alternativas que satisfagan los intereses de la empresa y de nuestros clientes.

1.4.6.6 Estructura Organizativa

Figura N° 1: Estructura Organizativa de la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A.



Fuente: COSPACA (2019)

Figura N° 2: Estructura Organizativa del Departamento Administrativo



Fuente: COSPACA (2019)

FASE II

DESARROLLO DEL ESTUDIO

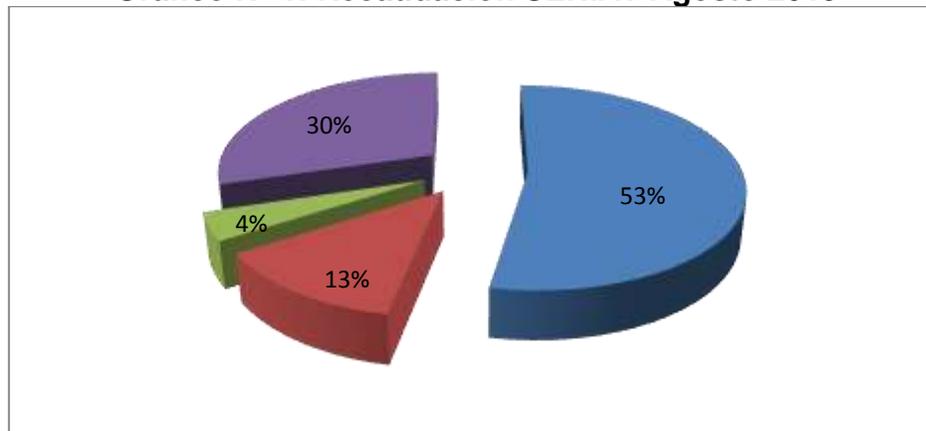
Los tributos son recursos financieros utilizado por el estado para solventar gastos públicos, mediante ellos se le exige a los ciudadanos una porción de sus rentas o patrimonio. En Venezuela esto está legalmente sustentado en la constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la cual en su artículo 133 establece que “toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones especiales”, cuando se habla de impuestos, tasas y contribuciones especiales se refiere a la clasificación de los tributos en nuestro país.

El desarrollo del presente trabajo va enmarcado en los impuestos, específicamente en el Impuesto al Valor Agregado, el cual es un impuesto indirecto al consumo que representa el tributo más importante para nuestro país por su capacidad de recaudación. Para confirmación de lo ya mencionado se muestra a continuación la distribución de los ingresos tributarios percibidos en el mes de agosto 2019.

Tabla N° 1: Distribución de los ingresos tributarios recaudados en el mes de agosto 2019 por el SENIAT

RECAUDACIÓN SENIAT AGOSTO 2019	FUENTES DE INGRESOS	RECAUDACIÓN
	IVA	1.217.105.000.000
	ISLR	293.983.237.539
	TRIBUTOS ADUANEROS	100.689.000.000
	OTRAS RENTAS	682.215.000.000

Fuente: Venezolana Televisión 2019

Gráfico N° 1: Recaudación SENIAT Agosto 2019

Fuente: <https://www.vtv.gob.ve/seniat-recaudo-2billones-293millardos-agosto/>

Como se puede observar en el mes de Agosto 2019 el IVA representó el 53,05% de la recaudación mensual del SENIAT, lo cual deja en evidencia que es una fuente de ingresos importante para el estado; razón por la cual la administración tributaria tomó la medida de designar a un grupo de contribuyentes como agentes de retención de este impuesto, para así facilitar la recaudación y evitar la evasión por parte de los contribuyentes.

La empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A, campo de estudio en la presente investigación, ha sido calificada por la administración como un agente de retención del Impuesto al Valor Agregado (contribuyente especial). Resultando exigible para ella el cumplimiento de ciertos procedimientos adicionales en relación a los aplicados por los contribuyentes comunes del IVA, es por esto que el presente trabajo se desarrollara de la siguiente manera:

2.1 BASES LEGALES QUE SUSTENTAN LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A.

Como punto de partida para el desarrollo del presente objetivo se hace mención al artículo 317 de La Constitución Bolivariana de Venezuela, el cual expone: “No podrá cobrarse impuesto, tasa, ni contribución alguna que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por la ley que cree el tributo correspondiente”. En relación a lo antes expuesto se sobre entiende que un tributo puede ser adoptado en el territorio nacional, siempre y cuando cuente con una ley que lo cree y respalde su aplicación.

Sin embargo, al momento de crear una ley tributaria específica, se deben cumplir con las normas y directrices señaladas en el marco supremo de leyes tributarias del país, El Código Orgánico Tributario. Este código brinda de forma general las directrices mediante las cuales se deben regir los diversos aspectos de los tributos nacionales, en relación al tema de estudio el C.O.T en su Art. 27, establece la denominación de agentes de retención, indicando que son aquellas personas designadas por la ley o por la Administración previa autorización legal, que por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas, intervienen en actos u operaciones que ameritan efectuar la retención o percepción del tributo correspondiente”.

De igual manera en su artículo 115 establece las sanciones y multa que acarrearían a un agente de retención en el caso de cometer ilícitos tributarios materiales:

1. Por no retener con el quinientos por ciento (500%) del tributo no retenido

2. Por retener menos de lo que corresponde, con el cien por ciento (100%) de lo no retenido.
3. Por enterar las cantidades retenidas en las oficinas receptoras de fondos nacionales, fuera del plazo establecido en las normas respectivas, con multa del cinco por ciento (5%) de los tributos retenidos o percibidos, por cada día de retraso en su enteramiento, hasta un máximo de cien (100) días. Quien entere fuera de este lapso o sea objeto de un procedimiento de verificación o fiscalización se le aplicará la sanción prevista en el numeral siguiente conjuntamente con la establecida en el artículo 121 de este Código (sanción penal, comprendida entre 4 a 6 años de prisión).
4. Por no enterar las cantidades retenidas en las oficinas receptoras de fondos nacionales, con multa de un mil por ciento (1.000%) del monto de las referidas cantidades, sin perjuicio de la aplicación de la pena privativa de libertad establecido en el artículo 119 de este Código.

Los supuestos previstos en los numerales 3 y 4, no serán aplicables a la República Bolivariana de Venezuela, Gobernaciones y Alcaldías, las cuales serán sancionadas con multa de doscientas a mil unidades tributarias (200 a 1.000 U.T.).

El código orgánico tributario, a pesar de ser una de las bases legales más importantes en el ámbito tributario, nos brinda una información generalizada de los tributos; para entender de forma más clara el Impuesto Al Valor Agregado, objeto de estudio, se hace necesario conocer la ley que lo rige.

De acuerdo a la ley del IVA (2020), este impuesto grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, que

se especifican en esta Ley, la cual es aplicable en todo el territorio nacional (Art. 01).

En cuanto a los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado esta ley clasifica cuatro tipos: Los contribuyentes ordinarios vistos como aquellos que “realizan importaciones habituales de bienes, y toda persona natural o jurídica que como parte de su ocupación, realice las actividades, negocios jurídicos u operaciones que constituyen hechos imponible” (Art 05).

Los contribuyentes ocasionales conceptualizado por aquellos importadores no habituales de bienes muebles corporales, y quienes en su calidad de contribuyentes efectúan en la aduana el pago del impuesto correspondiente por cada importación realizada (Art 06).

Los contribuyentes formales definidos como aquellos que “realizan exclusivamente actividades u operaciones exentas o exoneradas del impuesto” (Art. 8).

Por último pero no menos importantes los contribuyentes especiales o responsables, designados por la administración tributaria como agentes de retención, en base a que sus funciones públicas o sus actividades privadas intervienen en operaciones gravadas con el impuesto establecido en esta Ley (Art 11), debiendo declarar y pagar el impuesto correspondiente en el lugar, la fecha y la forma y condición que establezca el Reglamento (Art 47).

La Administración Tributaria es la encargada de dictar las normas que permitirán asegurar el cumplimiento adecuado de la declaración por parte de los sujetos pasivos.

En el caso de los agentes de retención del IVA, la normativa principal dictada por la administración tributaria, es la Providencia Administrativa SNTA/2015/0049 de fecha 10 de agosto de 2015 y publicada en Gaceta Oficial N° 40.720. Esta suministra las directrices y acciones que deben cumplir dichos agentes de retención en relación a sus nuevas modalidades operativas.

En su Art. 1 establece la designación de los agentes de retención, vistos como aquellos sujetos pasivos que la administración tributaria haya calificado como contribuyentes especiales, distintos a personas naturales.

En su Art. 03, hace mención a las exclusiones de estas retenciones, entre las cuales predominan los casos de operaciones exentas de IVA, proveedores calificados como contribuyentes formales, servicios básicos (luz, agua, teléfono, aseo, etc.) depositados en cuentas bancarias del agente de retención.

En su artículo 4 y 5, hace mención al cálculo de las retenciones IVA, el cual variara entre 75% o 100% del impuesto causado, de acuerdo a la condición del sujeto a retener y las situaciones previstas en el Art. 05 de la presente providencia. Se procederá a retener un 100% del impuesto causado si: el monto del IVA causado no se encuentra expresado en la factura, si la factura no cuenta con los requisitos mínimos expuestos en la ley del IVA, si el portal del SENIAT mediante su opción consulta de RIF indica la retención de un 100%, y si se trata de la adquisición de materiales y piedras precisas cuyo objetivo principal sea su comercialización.

En cuanto a los deberes a cumplir por los agentes de retención, la presente providencia señala en su Art. 15, que estos sujetos pasivos deberán

declarar las compras sujetas a retención IVA y enterarlas a las entidades bancarias autorizadas por el SENIAT para ser receptoras de los fondos nacionales. De igual manera los contribuyentes especiales del IVA estarán obligados a emitir y entregar a los proveedores un comprobante de cada retención del impuesto que les practiquen, cuando realicen una compra de bienes muebles o cuando reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios del IVA, (Art. 16 providencia 0049). El comprobante debe emitirse y entregarse al proveedor a más tardar dentro de los primeros dos (2) días hábiles del período de imposición siguiente del Impuesto al Valor Agregado, conteniendo la siguiente información:

1. Numeración consecutiva. La numeración deberá contener catorce caracteres con el siguiente formato: AAAAMMSSSSSSSS, donde AAAA serán los cuatro dígitos del año, MM serán los dos (2) dígitos del mes y SSSSSSSS, serán los ocho dígitos del secuencial, el cual deberá reiniciarse en caso de superar dicha cantidad.
2. Nombres y apellidos o razón social y número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) del agente de retención.
3. Nombres y apellidos o razón social, número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) y domicilio fiscal del impresor, cuando los comprobantes no sean impresos por el propio agente de retención.
4. Fecha de emisión y entrega del comprobante.
5. Nombres y apellidos o razón social y número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) del proveedor.
6. Número de control de la factura o nota de débito
7. Número de la factura o nota de débito
8. Monto total de la factura o nota de débito, base imponible, impuesto causado y monto del impuesto retenido.

El comprobante podrá emitirse por medios electrónicos o físicos, debiendo en este último caso emitirse por duplicado. El comprobante debe registrarse por el agente de retención y por el proveedor en los Libros de Compras y de Ventas respectivamente, en el mismo período de imposición que corresponda a su emisión o entrega. Cuando el agente de retención realice más de una operación con el mismo proveedor en el mismo periodo de imposición, podrá optar por emitir un único comprobante que relacione todas las retenciones efectuadas en dicho período.

Finalmente al momento de declarar y pagar oportunamente los soportes de las retenciones efectuadas, el contribuyente especial debe regirse por la providencia Administrativa Nro. SNAT/2019/00339, emitida Gaceta Oficial Nro. 41.788 el 26 de diciembre de 2019, mediante la cual se establece el calendario de sujetos pasivos especiales y agentes de retención para aquellas obligaciones que deben cumplirse en el año 2020.

2.2 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL REGISTRO, DECLARACIÓN Y PAGO DE LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A.

La empresa, **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A.**, como toda empresa debe recurrir a la compra de recursos y/u otros materiales, así como en la adquisición de algunos servicios para mantener en marcha sus actividades operacionales; originando desembolsos de dinero que se encuentran sustentados mediante facturas y otros documentos financieros (notas de débitos y créditos); una vez emitido el documento que soporta la transacción efectuada se inicia el siguiente ciclo de procedimientos relacionados con las retenciones IVA:

Una vez seleccionada la opción consulta de RIF, se generará una nueva pestaña, en la cual se deberá introducirse duplicadamente el RIF del proveedor, junto al código de seguridad oculto emitido:

Consulta de RIF - Google Chrome

No es seguro | contribuyente.seniat.gob.v...

RIF

CÉDULA O PASAPORTE

Ejemplo del RIF: V123456789
Si el RIF es menor a nueve (9) dígitos complete con ceros (0) a la izquierda

Ejemplo de la Cédula: 12345678

Ejemplo de Pasaporte: D1234567

Escriba las letras y/o números que observa en el recuadro:

nfgs9z

Posteriormente se hace clic en buscar, y este automáticamente localiza la razón social del proveedor y su respectivo % de retención:

Consulta de RIF - Google Chrome

No es seguro | contribuyente.seniat.gob.ve/BuscaRif/BuscaRif.jsp

RIF

CÉDULA O PASAPORTE

Ejemplo del RIF: V123456789
Si el RIF es menor a nueve (9) dígitos complete con ceros (0) a la izquierda

Ejemplo de la Cédula: 12345678

Ejemplo de Pasaporte: D1234567

Escriba las letras y/o números que observa en el recuadro:

14e8d3

J002711442 FERRETERIA EPA, C.A. (FERRETERIA EPA C A)

Actividad Económica: VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ALMACENES ESPECIALIZADOS

Condición: Contribuyente Ordinario del IVA y Agente de Retención del IVA

La condición de este contribuyente requiere la retención del 75% del impuesto causado, salvo que incurra en los supuestos establecidos para la retención del 100%.

3. Elaboración del comprobante de retención

Luego de ser verificada la factura y de conocer la condición del proveedor, se procede a llenar un formato pre impreso tipo talonario (o en ocasiones digital) ordenado por correlativos; En el cual se plasma la fecha de la factura, el N° de factura, el N° de control, el monto total incluyendo IVA, el monto de la base imponible, el monto excepto en el caso de tenerlo, la alícuota correspondiente al 16% , el IVA de la factura y el importe retenido (ya sea de 75% o 100% del IVA). Tal como se muestra a continuación:

Microsoft Excel uso no comercial - Copia de COMPROBANTES DE RETENCIÓN ISLR (Modo de compatibilidad)



Telefonos: 0292-2230244 / 0483

COMPROBANTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Ordenanza Administrativa N° SNAT/2015/0049 del 10/08/15

Leg de IVA, Art. 18: "La Administración Tributaria podrá designar como responsables del pago del impuesto, en calidad de agentes de retención, a quienes por sus funciones públicas o por razón de sus actividades gravadas intervengan en operaciones gravadas con el impuesto establecido en esta Ley"

NÚMERO DE COMPROBANTE: 2020030003398	FECHA DE EMISIÓN: 06/03/2020
---	---------------------------------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL AGENTE DE RETENCIÓN: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A.	REGISTRO DE INFORMACIÓN FISCAL DEL AGENTE DE RETENCIÓN: J-30218211-5	PERIODO FISCAL: AÑO: 2020 MES: 03
DIRECCIÓN FISCAL DEL AGENTE DE RETENCIÓN: CALLE BARALT GALPON N° 6 EL FURRAL EDO MONAGAS		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL SUJETO RETENIDO: FERRETERIA EPA, C. A.	REGISTRO DE INFORMACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE: J-00271144-2	

Oper. No.	Fecha de la Factura	Número de Factura	Número de Control	No. De Nota Debito	No. De Nota de Credito	Clase de Operación	Número de Factura Anulada	Total Compras Incluyendo IVA	Compras con Derecho a Crédito	Base Imponible	% Retención	Impuesto IVA	IVA Retenido
1	05/03/2020	32616	BBR41YRY08					5.041.230,00		5.121.750,00	16,00	819.480,00	614.610,00
Total Retención													614.610,00
Total A Pagar:													5.326.620,86

Este Comprobante se emite en Función de lo Establecido en el Artículo 16 de la Providencia Administrativa NI SNAT/2015/0049 de Fecha 10/08/2015

Agente de Retención (Firma y Sello)	Agente Retenido (Firma y Sello)
	Fecha de Entrega de la Retención: / /

4. Entrega del comprobante de retención

Ya elaborado el comprobante de retención se sella y se firma por la empresa, Posteriormente se grapa la factura junto al comprobante de

retención elaborado y una copia adicional del mismo. Dichos documentos son llevados al proveedor para que sean validados con su firma y sello.

5. Almacenamiento y Registro del comprobante de retención

Firmados y sellados los documentos por el proveedor, el comprobante original se le entrega al proveedor como constancia de la retención realizada y la copia es archivada mediante su correlativo en una carpeta para el control interno de la empresa y su posterior contabilización. Las partidas originadas para registrar una retención son las siguientes:

	Debe	Haber
----- X -----		
Compra	xxxx	
Crédito Fiscal	xxxx	
Retenciones IVA por pagar		xxxx
Banco		xxxx

6. Declaración de los comprobantes de retención IVA.

A. Relación de los comprobantes de retención

Para declarar estos comprobantes de retención emitidos, se elabora una relación en formato Excel de los mismos, donde se establecen 16 columnas con datos relevantes a la transacción que origina el comprobante.

Para efectuar la relación de los comprobantes de retención se considera:

- Columna RIF del Contribuyente: La revisión de esta columna consiste en verificar que el RIF de la empresa esté debidamente reflejado, con

sus diez caracteres reglamentarios en todas las líneas que conforman la misma.

- Columna Periodo Impositivo: El contenido de esta columna deberá ser solo numérico y no mayor a seis (06) caracteres. La revisión de esta columna consistirá en verificar que la información del periodo sea igual al periodo en el cual se realizaron las retenciones a declarar.
- Columna Fecha del Documento: la revisión de esta columna consiste en verificar que la información contenida en la misma corresponda a la fecha de la factura, nota de débito o nota de crédito sujeta a retención, dichas fechas deberán contar con 10 caracteres separados por guiones, bajo el formato AAAA-MM-DD y deberán ser menores o iguales al periodo de imposición a declarar.
- Columna Tipo de Operación: En esta columna se revisa que aparezca la letra correspondiente al tipo de operación que origino el documento objeto de retención, en este caso deberá mostrar la letra “C” de compra.
- Columna Tipo de Documento: El contenido de esta columna debe ser numérico, de dos dígitos, los cuales representan e identifican el tipo de documento objeto de retención. La revisión de esta columna consistirá en verificar que los números aquí reflejados sean los correctos, para esto, los mismos deberán coincidir con la siguiente nomenclatura: 01 para las Facturas; 02 para las Notas de Débito y 03 para las Notas de Crédito. En caso de existir alguna nota de crédito en el archivo, se debe constatar que esté ligada a una factura, la cual haya sido registrada en el mismo periodo que se declara.
- Columna Rif del proveedor: El contenido de esta columna deberá ser alfanumérico, con un máximo de 10 caracteres y deberá corresponder al número de registro de información fiscal de la persona jurídica o natural que genera el documento objeto de retención. Esta columna se

revisa con el fin de constatar que el RIF del proveedor este reflejando los diez caracteres reglamentarios

- Columna Número de documento: En esta columna se verifica que el número del documento objeto de retención sea el correcto, así como también se revisa que el mismo no contenga espacios vacíos intermedios.
- Columna Numero de Control del documento: el contenido de esta columna puede ser alfanumérico, con un máximo de veinte caracteres y la revisión de la misma consistirá en verificar que el número de control de la factura, nota de crédito o nota de débito, coincida con el numero preestablecido por la imprenta.
- Columna monto del documento: El contenido de esta columna será absolutamente numérico, con un máximo de quince dígitos. La revisión de esta columna consiste en verificar que el monto aquí expresado corresponda al monto total de la factura, nota de crédito o nota de débito, incluyendo el IVA; además estos montos deberán tener un punto (.) como signo separador de decimales.
- Columna Base imponible: En esta columna se colocara el monto bruto de lo facturado sin incluir el IVA ni los montos exentos. La revisión consistirá en verificar que la base imponible indicada sea la correcta, para esto se procede a multiplicar la misma por la alícuota del impuesto que corresponda, el resultado deberá ser igual al IVA facturado, al cual se le aplico la retención.
- Columna Monto Retenido: Esta columna refleja la cantidad del impuesto al valor agregado retenida por el contribuyente especial. Los montos expresados en esta columna se deben verificar para así estar seguros de que la retención fue efectuada de la manera correcta, el monto

retenido deberá ser igual a la base imponible por la alícuota por el porcentaje de retención que le corresponda al proveedor, es decir:

Monto retenido = base imponible * alícuota * porcentaje de retención

- Columna Documento afectado: El contenido de esta columna podrá ser alfanumérico con un máximo de veinte (20) caracteres. Esta columna se revisa con el fin de constatar que solo refleje los números de las facturas que soportan una nota de crédito o débito, y en caso de no haber sido registrada nota de débito o crédito alguna, este campo se completara con un cero (0).
- Columna número de comprobante: El contenido de esta columna es numérico de catorce caracteres y corresponde al número que identifica el comprobante de retención que se emitió al proveedor. En esta columna se revisa que cada uno de los números de comprobantes estén bajo el formato: AAAAMMSSSSSSSS, es decir año de emisión del comprobante, mes en el cual se realizó la retención y la secuencia en la cual se realizó, ejemplo: 20190900000001. Además se verifica que el número de comprobante sea único, que no contenga espacios intermedios y que el periodo expresado en el mismo sea igual al periodo de imposición de la retención. Por último se verifica que el primer número de comprobante emitido del periodo sea el inmediatamente siguiente al último comprobante emitido y declarado en el periodo impositivo anterior al que se va a declarar, de esta forma se evita que algún comprobante emitido deje de ser declarado.
- Columna monto exento: El contenido de esta columna es numérico, con un máximo de quince caracteres, la revisión consiste en verificar que el monto aquí reflejado esté verdaderamente exonerado del impuesto y que corresponda a lo reflejado en la factura, para esto se sumara la

base imponible más el IVA más el monto exento, y el total deberá ser igual al monto reflejado en la columna “Monto del documento”.

- Columna Alícuota: El contenido de esta columna deberá ser numérico, la revisión de esta columna consiste en verificar que la alícuota aplicada a cada uno de los proveedores sea la que le corresponde según su condición y lo especificado en la ley (16%).
- Columna número de expediente: El contenido de esta columna deberá ser numérico, con un máximo de quince (15) caracteres, no podrá contener espacios intermedios y deberá coincidir con el número de confrontación o expediente, asignado por el CODA o SIDUNEA en el SENIAT por la operación aduanera, el cual aparece registrado en cada planilla C-80, C-81 y C-86. En este caso solo se verifica que el contenido de esta columna sea igual a cero (0) en cada una de sus líneas, ya que la empresa no realiza importaciones y/o exportaciones por el momento.

Para una mejor visión se muestra a continuación un ejemplo de la relación de los comprobantes de retención:

RIF Contribuyente	Periodo Imponible	Fecha Documento	Tipo Operación	Tipo Documento	RIF Vendedor	Número Documento	Número Control	Monto Documento	Base Imponible	Monto IVA Retenido	N° Documento Afectado	Número de Comprobante	Monto Asiento IVA	Alícuota	N° Expediente
282182118	202003	2020-02-23	C	OT	892428940	54300570	54300570	251740.55	217023.48	36643.06	0	202003000033395	0.00	16	0
282182118	202003	2020-03-02	C	OT	297317856	00083670	21A8110285	488800.88	428899.88	59900.00	0	202003000033396	0.00	16	0
282182118	202003	2020-03-04	C	OT	278652771	890	00888	366900.88	326822.66	3168.22	0	202003000033397	0.00	16	0
282182118	202003	2020-03-05	C	OT	890711442	33518	890711442	3041200.88	212750.88	814618.00	0	202003000033398	0.00	16	0
282182118	202003	2020-03-08	C	OT	890054807	00082484	21A8111728	788000.88	693448.28	72411.60	0	202003000033399	0.00	16	0



Al procesar el archivo, el sistema analizará los datos adjuntos. En el caso de poseer errores o de no cumplir con los parámetros requeridos, el sistema mostrará un aviso indicando que “el archivo no pudo ser cargado por contener errores”. Además de esto el sistema mostrará los errores contenidos en el archivo, para que puedan ser corregidos de una manera precisa.



D. Declaración definitiva

Cargado el archivo satisfactoriamente en la prueba de archivo, se inicia el proceso de declaración definitiva. Para ello se ingresa por el portal del SENIAT al perfil de la empresa, como persona jurídica mediante el usuario y contraseña establecida. Una vez dentro se muestra el “menú del contribuyente”, en donde se seleccionara la opción "Procesos Tributarios". Tal como se muestra a continuación:



Desplegandose, nuevas opciones entre las cuales hallaremos retenciones IVA:



Al ingresar en esta opción, el sistema mostrará una nueva pestaña donde se podrá cargar el archivo TXT antes verificado en la prueba de archivo:



Una vez que el sistema aprueba el archivo TXT cargado, muestra el monto de la declaración a pagar, solicitando la confirmación de éste, antes de registrarlo definitivamente.

7. Pago de las retenciones IVA

Realizada la declaración a través del portal SENIAT, se procede a cancelar el importe tributario declarado de manera electrónica, para ello se selecciona la opción “Electrónico” contemplada en la misma pestaña donde se refleja la planilla de declaración; reflejándose automáticamente los logos de las entidades bancarias receptoras afiliadas a este portal.

2.3 FORTALEZA Y DEBILIDADES DEL PROCESO DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LA EMPRESA CONSTRUCCIONES PALACIO, C.A.

De acuerdo a lo expuesto en el objetivo anterior, se ha determinado que las debilidades y fortalezas del proceso de retención del impuesto al valor agregado en la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A. fueron las siguientes:

DEBILIDADES	FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> • No existe una buena designación de funciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los procesos tributarios son orientados por manuales y guías prácticos expuestos por el SENIAT.
<ul style="list-style-type: none"> • La empresa no cuenta con manuales administrativos ni contables que describan el proceso para realizar la retención IVA y su respectiva declaración. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se efectúa la implementación de estrategias que permiten cumplir de manera oportuna con las labores tributarias.
<ul style="list-style-type: none"> • Deficiencias al momento de archivar los comprobantes de retención y demás resguardados en el departamento administrativo. 	<ul style="list-style-type: none"> • El personal administrativo es oportuno y eficiente con el cumplimiento de sus funciones tributarias

Análisis de las debilidades

Los procedimientos implementados por la empresa para el registro, declaración y pago del impuesto al valor agregado poseen algunas deficiencias que suelen obstruir el correcto funcionamiento de los mismos.

En tal sentido se logra evidenciar principalmente la carencia de una buena designación de funciones; dado que el departamento administrativo solo cuenta con dos personas, la administradora y su respectiva asistente, no puede existir una designación de funciones, es decir, ambas deben poseer el conocimiento y la capacidad para desarrollar las actividades que definen al departamento, a fin de poder suplantarse mutuamente en el caso de que alguna de ellas falte. Sin embargo esta acción representa una gran desventaja en lo que respecta la eficiencia del personal, pues este suele sobrecargarse de conocimientos y no logra alcanzar la especialización adecuada para ejecutar correcta y eficazmente las labores.

Por otro lado, para toda empresa es de suma importancia el contar con manuales de procedimientos contables y administrativos que sirvan como guías de acción para llevar a cabo el desarrollo de sus actividades.

La empresa en este caso no cuenta con manuales que permitan instruir al personal que labora en la institución o a los futuros empleados de la empresa; lo que trae como consecuencia que dichos procesos no siempre sean llevados a cabo de la mejor manera. Tomando en cuenta que toda empresa debe proyectarse hacia el futuro, esta debilidad es de gran importancia ya que de efectuarse una rotación significativa de personal, podría existir un retraso en los procesos o la paralización de los mismos (en extremas circunstancias), todo esto debido a que no se cuenta con un

soporte de información que permita garantizar que los procesos podrán seguir su curso si el personal encargado de llevarlos a cabo, el día de mañana falta.

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO C.A, a pesar de estar calificada como una pequeña empresa debido a la cantidad de personal que labora en ella, es una empresa en la cual se maneja una amplia cantidad de información financiera y operativa, por lo que se hace necesario la utilización de un sistema que permita su adecuado almacenamiento y control, para así facilitar el manejo de la misma.

Como medio para archivar los documentos y soportes relativos en las instalaciones se implementan carpetas previamente identificadas; un método que puede resultar muy práctico y seguro, a razón de que en muchos casos llevar esta información de manera digital puede resultar desventajoso al momento de producirse fallas eléctricas o fallas en los equipos de computación donde se encuentren almacenados dichos datos. Sin embargo con el transcurso del tiempo las carpetas suelen ir disminuyendo su espacio disponible hasta colapsar de tanta documentación, siendo el caso que se presenta en las instalaciones pues se encuentran carpetas abarrotadas de documentación que dificultan el hallazgo y orden de la información, llegando inclusive en algunos casos a desprenderse los soportes en ellas contenidas.

Análisis de las fortalezas

En base a los hallazgos encontrados se puede constatar que la empresa a pesar de no contar con manuales internos; al momento de realizar sus procedimientos tributarios se rigen por guías prácticas y providencias emitidas por el SENIAT, acción que representa su mayor fortaleza pues

además de cumplir oportuna y adecuadamente con sus obligaciones, se mantiene actualizada en relación a posibles cambios presentados en sus modalidades operativas.

El personal administrativo buscando atender de manera oportunas todas sus labores, establece estrategias ventajosas para fijar fechas importantes y mantenerse atentos a ellas. Una de estas estrategias es efectuada mediante el correo Hotmail de la empresa, para ello el personal registra diversos eventos en el calendario adjunto del correo con el fin de recibir una notificación el día plasmado.

A lo largo del estudio se pudo observar que las personas encargadas de realizar la revisión, declaración y pago electrónico de las retenciones IVA, poseen el intelecto, la responsabilidad y la capacidad para cumplir los deberes tributarios que le competen a la organización.

FASE III

CONSIDERACIONES FINALES

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A. siendo una empresa pequeña en proporción al contado personal que labora en ella, es una empresa eficiente y eficaz en las labores tanto operativas como administrativa que se llevan a cabo; soportado por los resultados obtenidos en la siguiente investigación de campo se procede a calificar a la empresa como una organización ejemplo en cuanto a la atención de sus obligaciones tributarias.

La presente investigación surgió como medio de respuesta a posibles fallas observables en el desarrollo de las tareas efectuadas en el departamento administrativo, a consecuencia de un inesperado cambio de personal. Con el avance de este estudio se pudo observar como el nuevo personal administrativo a pesar de presentar dificultades al principio para llevar a cabo procesos cotidianos del departamento, fue especializándose cada día y mejorando los mecanismos que permitieron llevar correcta y oportunamente todas sus obligaciones, principalmente las obligaciones tributarias, como la obligación tributaria de enterar, declarar y pagar las retenciones IVA que su calidad de agente de retención le impone.

De manera específica se prescriben las siguientes conclusiones y recomendaciones:

3.1 CONCLUSIONES

- Aunque existe un sobrecargo de conocimiento en el personal administrativo, esto no evita que la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A cumpla de manera oportuna y adecuada con sus deberes tributarios como Agente de Retención.
- Se hace necesario la implementación de manuales administrativos y contables, que le permitan al personal solventar sus dudas y garantizar una guía de acción al nuevo personal que posiblemente pueda ingresar a la empresa.
- El método de almacenamiento de los soportes y demás documentos amerita una mejor atención y control por parte del personal administrativo.

3.2 RECOMENDACIONES

La culminación del trabajo de pasantías me permite dar a conocer de manera constructiva las siguientes recomendaciones y de esta manera mejorar el trabajo que se realiza en el departamento administrativo de la empresa Construcciones y Servicios Palacio, C.A.

- Se recomienda efectuar la elaboración de manuales internos para garantizar el debido cumplimiento de las actividades que definen a cada departamento.
- Se recomienda al personal administrativo establecer una mejor designación de funciones, identificando los roles de cada uno de los integrantes del departamento con el objeto de poder establecer responsabilidades y mejorar la especialización del personal.

- Se sugiere atender, controlar y organizar mejor el almacenamiento de los soportes y documentos relevantes, a fin de que resulte más fácil y sencillo la búsqueda y hallazgo de los mismos.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Arias, F. (2012). El proyecto de investigación: Introducción a la metodología de la Investigación científica. Caracas: Episteme. 6ta. Edición.

Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado. Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6507 de fecha 29 de Enero de 2020

Decreto Constituyente con Rango, Valor y Fuerza del Código Orgánico Tributarios publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6507 de fecha 29 de Enero de 2020.

Portafolio de Servicios COSPACA 2019.

Providencia SNAT/2011/00071 Según gaceta oficial N° 39795 de fecha 08 de noviembre de 2011

Providencia Administrativa SNAT/ 2015/0049 de fecha 10 de agosto de 2015 y publicada en Gaceta Oficial N° 40.720, que designa agentes de Retención del IVA a los sujetos pasivos especiales distintos a personas naturales que hayan sido calificadas como Especiales

Providencia Administrativa Nro. SNAT/2019/00339, emitida Gaceta Oficial Nro. 41.788 el 26 de diciembre de 2019, mediante la cual se establece el calendario de sujetos pasivos especiales y agentes de retención para aquellas obligaciones que deben cumplirse en el año 2020.

Silva, J (2014). Metodología de la Investigación: Elementos Básicos. Colegial Bolivariana. Caracas.

GLOSARIO

A

- **Alícuota:** Referido especialmente a una cantidad, generalmente económica, que es proporcional.
- **Agentes Retenedores De IVA:** Corresponde a aquellos contribuyentes (personas naturales y jurídicas) autorizados para aplicar cambio de sujeto del IVA, por lo que adquieren la calidad de agentes retenedores del Impuesto al Valor Agregado (IVA), haciéndose responsables de la obligación tributaria de retener, declarar y pagar los impuestos correspondientes.
- **Avalúo:** Valor que se le asigna a un bien para fines específicos. El avalúo puede ser de tipo comercial, el que está dado por el precio de mercado y se realiza con el fin de transarlo; y de tipo fiscal, que corresponde a la evaluación realizada con fines tributarios.
- **Año Fiscal:** Ejercicio fiscal o año financiero es un periodo de 12 meses usado para calcular informes y organizar transacciones financieras anuales en negocios y otras organizaciones.

B

- **Base Imponible:** es la cantidad sobre la que se calculan los impuestos.

C

- **Contabilidad:** Es un sistema adaptado para clasificar los hechos económicos que ocurren en un negocio
- **Contribuyente:** Es aquella persona física o jurídica en la que recae el pago del impuesto o tributo y, por tanto, está obligada a cumplir y hacer cumplir las obligaciones tributarias.

- **Calendario tributario:** Fechas de declaración y/o pago de los impuestos que el SENIAT pone a disposición de los contribuyentes en su sitio web para facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.
- **Confiscación:** Acción de quitar la justicia o el gobierno de un estado una propiedad u otro bien a una persona o empresa y tomarla para la hacienda pública.
- **Costo:** Valor cedido por una entidad para la obtención de bienes o servicios.

D

- **Documento Contable:** Es un escrito que justifica y acredita una operación contable, ya sea una factura, un recibo, un comprobante de pago o una letra de cambio.
- **Débito Fiscal:** Es el Impuesto al Valor Agregado (IVA) recargado en las boletas, facturas, liquidaciones, notas de débito y notas de crédito emitidas por el concepto de ventas y servicios efectuados en el período tributario respectivo.
- **Desgravar:** Reducir parcial o totalmente el monto de los impuestos que tiene que cancelar una persona o una empresa.

E

- **Exento:** Que está libre de cargas u obligaciones.
- **Empresa:** es una organización de personas que comparten unos objetivos con el fin de obtener beneficios.

F

- **Factura:** es un documento de índole comercial que indica la compraventa de un bien o servicio. Tiene validez legal y fiscal.

G

- **Gasto Reembolsable:** Es un gasto a nombre del proveedor pero que corre a cuenta del cliente. Debe facturarse con IVA y, si procede, con retención.
- **Ganancia:** Utilidad o beneficio obtenido fruto de una inversión o transacción, que es determinada, por lo general, como el valor del producto vendido, descontando el costo de los insumos y la depreciación, menos el pago de los factores contratados, tales como salarios, intereses y arriendos.
- **Giro comercial:** Este término, desde el punto de vista de las empresas, corresponde a la actividad económica desarrollada.
- **Gravar:** Imponer el pago de un tributo o gravamen a una persona, empresa, actividad o transacción.

H

- **Hecho Imponible:** Es la circunstancia, de índole económica o jurídica, que obliga al pago de un impuesto.
- **Honorarios:** Retribución monetaria que reciben las personas que prestan servicios, basados, fundamentalmente, en las habilidades personales.

I

- **Impuesto:** es un tributo que se paga al estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas, como a personas jurídicas.
- **Impuesto al Valor Agregado (IVA):** Este impuesto consiste en el recargo del 16% al monto del precio final determinado por el vendedor de un bien o servicio

- **Ingreso:** En economía el concepto ingreso puede hacer referencia a las cantidades que recibe una empresa por la venta de sus productos o servicios y por otra puede hacer referencia al conjunto de rentas recibidas por los ciudadanos.
- **IVA Devengado:** es el IVA que un autónomo o empresa cobra a sus clientes en las facturas que les emite.
- **Imponible:** Que puede o debe estar sujeto a un impuesto o tributo.
- **Impugnar:** Contradecir, refutar. Desde el punto de vista tributario es la acción mediante la cual el SENIAT o el contribuyente resta validez a los argumentos que se hacen valer para determinar cierta situación tributaria.
- **Ingreso fiscal:** Corresponde a todos los fondos recaudados por el fisco, provenientes de los impuestos pagados por los contribuyentes, ventas de activos y servicios y utilidades de las empresas estatales.

N

- **Nota De Crédito:** es un documento legal que se utiliza en transacciones de compraventa donde interviene un descuento posterior a la emisión de la factura, una anulación total, un cobro de un gasto incurrido de más, devolución de bienes.
- **Nota De Débito:** Es un comprobante que una empresa envía a su cliente, en la que se le notifica haber cargado o debitado en su cuenta una determinada suma o valor, por el concepto que se indica en la misma nota
- **Nomina:** es el registro financiero que una empresa realiza sobre los salarios de sus empleados, bonificaciones y deducciones.

O

- **Obligación Tributaria:** Se trata de los deberes jurídico-tributarios que surgen de la necesidad del pago de un tributo e incluye aspectos formales como emitir facturas o llevar un registro de la contabilidad.

- **Orden De Compra:** (también conocida como pedido de compra o nota de pedido) es un documento emitido por el comprador para solicitar mercancías al vendedor.

P

- **Presupuesto:** Cálculo anticipado de lo que va a costar una cosa.
- **Persona Jurídica:** Es un ente ficticio, capaz de ejercer derechos y de contraer obligaciones, además de contraer obligaciones civiles y de ser representada judicial y extrajudicialmente.
- **Persona Natural:** Es todo individuo de la especie humana, cualquiera sea su edad, sexo, estirpe o condición.

Q

- **Quiebra:** Es la situación en la que un comerciante cesa su actividad al no tener liquidez para pagar sus deudas.

R

- **Razón Social:** Se trata del nombre legal y único de una persona jurídica en todo el territorio nacional
- **Retención:** Dinero que se descuenta en un pago o en un cobro, especialmente el destinado al pago de impuestos.
- **Recaudación:** Cobro de dinero o de bienes, especialmente cuando son públicos.
- **Retroactividad:** Acción de una fuerza o una ley sobre hechos ya pasados

S

- **Sanciones:** Pena que la ley establece para el que no la cumple.
- **Salario:** La renta periódica que percibe un trabajador por el desempeño de su trabajo

- **Sujeto del impuesto:** Es la persona que debe retener y/o pagar un impuesto determinado.

T

- **Tributo:** Todo pago o erogación que deben cumplir los sujetos pasivos de la relación tributaria, en virtud de una ley formalmente sancionada pero originada de un acto imperante, obligatorio y unilateral, creada por el estado en uso de su potestad y soberanía.

U

- **Usufructo:** Utilidad o beneficio que se obtiene de una cosa.
- **Umbral de Rentabilidad:** conocido también como punto de equilibrio se refiere al momento en el que en un negocio los costes totales igualan los ingresos totales por ventas.

V

- **Ventas:** Transferencia de la literalidad de un bien o bienes o el compromiso de realizar un servicio a cambio de un pago efectivo actual o futuro.
- **Vencimiento:** Es la fecha límite de pago de una deuda por parte de un cliente a un proveedor.
- **Volumen de Negocio:** conocido como volumen de ventas, es una medida contable que recoge los ingresos que una empresa ha obtenido por su actividad durante un periodo determinado de tiempo.

HOJAS METADATOS

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 1/6

Título	Análisis de los procedimientos administrativos y contables para la determinación, control y pago de la retención del impuesto al valor agregado aplicados por la empresa construcciones y servicios palacio, c.a
---------------	---

El Título es requerido. El subtítulo o título alternativo es opcional.

Autor(es)

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
Br. Carvajal V., Yeximar V.	CVLAC	C.I.: V- 25.943.889
	e-mail	yeximarcavajal200298@gmail.com

Se requiere por lo menos los apellidos y nombres de un autor. El formato para escribir los apellidos y nombres es: "Apellido1 InicialApellido2., Nombre1 InicialNombre2". Si el autor está registrado en el sistema CVLAC, se anota el código respectivo (para ciudadanos venezolanos dicho código coincide con el número de la Cedula de Identidad). El campo e-mail es completamente opcional y depende de la voluntad de los autores.

Palabras o frases claves:

impuesto
iva
retención
declaración
pasantía

El representante de la subcomisión de tesis solicitará a los miembros del jurado la lista de las palabras claves. Deben indicarse por lo menos cuatro (4) palabras clave.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 2/6

Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Sub-área
Ciencias Sociales y Administrativa	Contaduría

Debe indicarse por lo menos una línea o área de investigación y por cada área por lo menos un subárea. El representante de la subcomisión solicitará esta información a los miembros del jurado.

Resumen (Abstract):

La empresa **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A** perteneciente al sector metal mecánico, es un Contribuyente Especial del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en calidad de Agente de Retención. En razón a esto el presente trabajo está enmarcado en el análisis de los procedimientos administrativos y contables para la determinación, control y pago de la retención del IVA aplicados por la empresa **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALACIO, C.A**. Este se basará en una investigación de campo con nivel descriptivo; donde se señalarán las bases legales que sustentaran la retención del IVA, para luego describir los procedimientos administrativos y contables aplicados al registro, control y pago de la retención del IVA y por ultimo analizar las fortalezas y debilidades que presentan estos procesos. Para ello fue necesaria la aplicación de técnicas de recolección como entrevistas no estructuradas realizadas al personal que intervienen en los procesos evaluados, participación directa en el departamento administrativo, revisión y comparación de las leyes que sustentan la retención del IVA, entre otras. Donde se pudo concluir que aunque la empresa cumple correcta y oportunamente con los lineamientos establecidos para su condición, como agente de retención, los procedimientos empleados presentan pequeñas debilidades que de no ser tratadas a tiempo afectarían la impecable labor tributaria desempeñada hasta los momentos. Por tal motivo se sugiere a la empresa trabajar y mejorar las debilidades halladas, para así poder garantizar el óptimo y adecuado desarrollo de este proceso a futuro.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 3/6

Contribuidores:

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
Prof. Fermín, Jezabel	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input checked="" type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	CVLAC	C.I. V-11.854.694
	e-mail	jezafermin@gmail.com
Prof. Meneses, Yudith	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	CVLAC	C.I. V-9.917.285
	e-mail	Yudith991@yahoo.com
Prof. Pérez, Norma	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	CVLAC	C.I. V-6.726.899
	e-mail	normajpt@hotmail.com

Se requiere por lo menos los apellidos y nombres del tutor y los otros dos (2) jurados. El formato para escribir los apellidos y nombres es: "Apellido1 InicialApellido2., Nombre1 InicialNombre2". Si el autor está registrado en el sistema CVLAC, se anota el código respectivo (para ciudadanos venezolanos dicho código coincide con el número de la Cedula de Identidad). El campo e-mail es completamente opcional y depende de la voluntad de los autores. La codificación del Rol es: CA = Coautor, AS = Asesor, TU = Tutor, JU = Jurado.

Fecha de discusión y aprobación:

Año	Mes	Día
2020	10	22

Fecha en formato ISO (AAAA-MM-DD). Ej: 2005-03-18. El dato fecha es requerido.

Lenguaje: spa Requerido. Lenguaje del texto discutido y aprobado, codificado usando ISO 639-2. El código para español o castellano es spa. El código para inglés es en. Si el lenguaje se especifica, se asume que es el inglés (en).

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 4/6

Archivo(s):

Nombre de archivo
NMOPTG_CVYV2020

Caracteres permitidos en los nombres de los archivos: **A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 _ - .**

Alcance:

Espacial: _____ (opcional)

Temporal: _____ (opcional)

Título o Grado asociado con el trabajo:

Licenciado en Contaduría Pública

Dato requerido. Ejemplo: Licenciado en Matemáticas, Magister Scientiarum en Biología Pesquera, Profesor Asociado, Administrativo III, etc

Nivel Asociado con el trabajo: Licenciatura

Dato requerido. Ejs: Licenciatura, Magister, Doctorado, Post-doctorado, etc.

Área de Estudio:

Ciencias Sociales y Administrativas

Usualmente es el nombre del programa o departamento.

Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:

UNIVERSIDAD DE ORIENTE - NÚCLEO MONAGAS

Si como producto de convenciones, otras instituciones además de la Universidad de Oriente, avalan el título o grado obtenido, el nombre de estas instituciones debe incluirse aquí.

Hoja de metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso- 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CUN°0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI - 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

Comunicación que hago, a usted a los fines consiguientes.

RECIBIDO POR *[Firma]*
FECHA 5/8/09 HORA 5:30

Cordialmente,
[Firma]
JUAN A. BOLANOS CUMPELO
Secretario

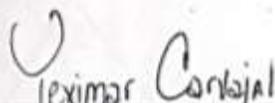
C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YOC/marja

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 6/6

Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO
(vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicado CU-034-2009):

"Los Trabajos de Grado son de exclusiva propiedad de la Universidad, y solo podrán ser utilizados a otros fines, con el consentimiento del Consejo de Núcleo Respectivo, quien deberá participarlo previamente al Consejo Universitario, para su autorización."



Br. Carvajal V., Yeximar V.

C.I.: V-25.943.889

Autor



Prof. Jezabel Fermin

Asesor